

en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la empresa UTE Placosol encargada del tratamiento y transformación de residuos sólidos en los municipios de Marbella y Casares (Málaga), deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de abril de 2003

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Málaga.

A N E X O

25% de los trabajadores de la plantilla.

RESOLUCION de 26 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 25 de febrero de 2000, por la que se regula la concesión de ayudas para el fomento de la seguridad y calidad en la industria.

Programa: Ayuda al fomento de la seguridad y calidad en la industria.

Expediente: CA-42-SYC.
Beneficiario: Frío Lucarpe, S.L.
Municipio: Algeciras.
Subvención: 5.153,68 €.

Programa: Ayuda al fomento de la seguridad y calidad en la industria.

Expediente: CA-38-SYC.
Beneficiario: Antonio López Ramírez.
Municipio: Conil de la Frontera.
Subvención: 5.652,52 €.

Cádiz, 26 de marzo de 2003.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

RESOLUCION de 27 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 1.1.13.00.16.11.77100.32B.0,0.1.13.00.01.11.78100.32B.2 al amparo de la Orden 30 de septiembre de 1997, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/97 de 29 de julio de 1997.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable.

Expediente: CA/EE/854/98.
Beneficiario: Ceginfor, S.L.
Municipio: Conil de la Fra.
Importe: 11.419,24.

Expediente: CA/EE/285/98.
Beneficiario: La Almoraima, S.A.
Municipio: Castellar de la Fra.
Importe: 9.916,68.

Cádiz, 27 de marzo de 2003.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

RESOLUCION de 27 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 32C y al amparo de la Orden 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Programa: Subvención para el Desarrollo de Empresas.

Expediente: SC.0094.CA/02.
Beneficiario: Revestimientos Chiclana, S. Coop. And.
Municipio: Chiclana de la Frontera.
Subvención: 10.000,00 €.

Cádiz, 27 de marzo de 2003.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

RESOLUCION de 26 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita, se conceden Subvenciones a la Inversión a Cooperativas y Sociedades Laborales.

Resoluciones de 26 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Granada, por las que al amparo de lo establecido en la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por la Orden de 12 de marzo de 2002, se conceden

Subvenciones a la Inversión a las Cooperativas y Sociedades Laborales que a continuación se relacionan:

Expte.: SC.0089.GR/02.
Beneficiario: Con-senso, S. Coop. And.
Importe: 23.669,50 euros.

Expte.: SC.0067.GR/02.
Beneficiario: Centro de Estudios Hermanos Naranjo, S. Coop. And.
Importe: 21.185,55 euros.

Expte.: SC.0075.GR/02.
Beneficiario: Magova, S. Coop. And.
Importe: 8.097,94 euros.

Expte.: SC.0094.GR/02.
Beneficiario: Aceros Inoxidables Mateos, S. Coop. And.
Importe: 23.625,50 euros.

Expte.: SC.0095.GR/02.
Beneficiario: Construcciones Ocete, S. Coop. And.
Importe: 19.274,57 euros.

Expte.: SC.0087.GR/02.
Beneficiario: Hora Punta Comercial del Sur, S.L.L.
Importe: 15.569,05 euros.

Expte.: SC.0078.GR/02.
Beneficiario: Century Peluqueros, S.L.L.
Importe: 44.400,00 euros.

Expte.: SC.0041.GR/02.
Beneficiario: Café Pub Génesis 2002, S.L.L.
Importe: 26.240,63 euros.

Expte.: SC.0060.GR/02.
Beneficiario: Decoraciones Estrella de Santiago, S.L.L.
Importe: 30.707,76 euros.

Expte.: SC.0042.GR/02.
Beneficiario: Seilán, S. Coop. And.
Importe: 30.325,31 euros.

Granada, 26 de marzo de 2003.- El Delegado, Angel Javier Gallego Morales.

RESOLUCION de 21 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía establecidas en el Decreto 199/97 de 29 de julio, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 32B, aplicación 781.01.

Expediente MA/EE/00247/2000.
Entidad: Epcos Electronics Components, S.A.
Importe: 7.813,16 euros.

Expediente MA/EE/02502/2000.
Entidad: Gestión y Control Hipotecarios.
Importe: 6.611,13 euros.

Expediente MA/EE/02593/2000.
Entidad: Gestión Documentos Fuengirola.
Importe: 6.010,12.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 21 de marzo de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

RESOLUCION de 21 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía establecidas en el Decreto 199/97 de 29 de julio, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 32B, aplicación 781.01.

Expediente MA/EE/00344/2001.
Entidad: Copmor, S.L.
Importe: 6.010,12 euros.

Expediente MA/EE/03402/2001.
Entidad: Cementos Capa, S.L.
Importe: 6.010,12 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 21 de marzo de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

RESOLUCION de 21 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía establecidas en el Decreto 199/97 de 29 de julio, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 32B, aplicación 781.01.

Expediente MA/EE/02785/2000.
Entidad: Lucorma, S.A.
Importe: 16.828,35 euros.

Expediente MA/EE/03730/2000.
Entidad: Panadería Confitería Justa, S.L.
Importe: 6.010,12 euros.